

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 249 N° INF. TECNICO

TRAMITADA 24/11/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.50820141125-2239-2014-0150133855

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ************* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de tranportes Especiales

24/11/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 249 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{WC-1559}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº $\underline{341}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>CIA.EXPLOTADORA DE MINAS</u> la cantidad de <u>2,69</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

1.0

JESÚS MUÑOZ CASANGA Director Regional de Viálidad IIII Región de Coquimbo

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014



INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 N°.TECNICO
 № SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 341
 22876
 18/11/2014
 IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF, 50820141125-2239-2014-0150133855

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CIA.EXPLOTADORA DE MINAS		
RUT EMPRESA	89274000-3	N°	1178 OF. 301
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	(02) 4713666-4713634
COMUNA	SANTIAGO	CIUDAD	
OOMICILIO	HUERFANOS	EMAIL@	cristian.e.rojas.gonzalez@gmail.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER CAT:D9 N		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 45 Tara ▶ 1	9	PBT ▶ 64
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ III RE	GIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ VALLENAR		
LOCALIDADES	Origen ▶ LOS MORROS, SECTOR Destino ▶ DOMEYKO		
RUTA A RECORRER	D-105,D-115,5 NORTE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FOTAL DE K.M	150 Fecha Apr	гох. Viaje 26/11	//2014
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VEHI	CULO	AYAYATTIKNATATATATATATATATA
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3	.50	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85 Carga ▶ 4	.00	Total ▶ 4.85
_ARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.30 Carga ▶ 9	.00	Total ▶ 19.80
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSI	PORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ WC-1559 SemiRemolque ▶	JK-9460 R	emolque •
CONFIGURACIÓ	N DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNTO	3.80 12.00		
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)		
PESOS X EJES	7 24 33		
Nº DE RUEDAS	2 8 12		
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 0 1.50 1.50		
			E MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del víaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se debera cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES > CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS EN INFORME TECNICO, COORDINAR PASO CON CONCESIONARIA POR TRABAJOS EN LA RUTA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 26/11/2014

FECHA HASTA > 26/11/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JFSIJS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Viálida
IIII Región de Coquimbo
Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura